

**ACTA NUMERO (8) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2003, POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA.**

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las Diez Horas con Diez Minutos del día Trece de Diciembre del 2003 se reunieron, en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento, ubicado en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, Presidente Municipal, el C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Sindico Procurador, los CC. ADELA HERRERA MOLINA, ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, AURORA MOLINA GALVEZ, PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, LIC. SERGIO MAGALLANES GARCÍA, VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN, MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, Regidores del H. Ayuntamiento de Navojoa, y el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria que fuera convocada el día Once de Diciembre del año en curso, proponiendo para la realización el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA .
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL QUE REALIZA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A LA REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
6. PRESENTACIÓN DE LA GLOSA DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE Y APROBACIÓN PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.
7. AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE SOLICITE AL EJECUTIVO ESTATAL FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE AGUINALDO A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DESCUENTE DICHO ANTICIPO DE LAS PARTICIPACIONES FISCALES DE LOS MESES FEBRERO A JULIO DEL 2004 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.
8. APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
9. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA SEA LLAMADA LA C. ESTHER ALICIA JUSAINO ISLAS, A EFECTO DE QUE OCUPE EL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO EN SUSTITUCIÓN DEL C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA Y SE SEÑALE FECHA PARA LA TOMA DE PROTESTA, COMUNICANDO EL ACUERDO A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.
10. ASUNTOS GENERALES
11. CLAUSURA.

El C. Presidente Municipal LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, realice el pase de lista de los asistentes, para así dar cumplimiento al primer punto del orden del día, por lo que una vez realizado, el C. Secretario informa al C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes Diecinueve integrantes de un total de veintidós miembros que componen el Ayuntamiento de Navojoa. Una vez habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara formalmente instalada esta sesión del H. Ayuntamiento de Navojoa, dando cumplimiento así al segundo punto del orden del día.

Como tercer punto del orden del día, y en atención al acuerdo ya tomado de omitir la lectura de los documentos que se hayan hecho llegar a los integrantes de este H. Ayuntamiento, en forma previa el C. Presidente Municipal pregunta si hay alguna observación que se quiera hacer al acta de la sesión anterior y al no haberlas se procede a su firma.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal somete a consideración y discusión de los presentes el punto número cuatro del orden del día, relacionado al dictamen que presenta la Comisión Especial Plural que realiza el Análisis de la Documentación de la Entrega Recepción del Ayuntamiento.

Solicitando el uso de la palabra el C. Regidor LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ, quien procede a dar lectura al dictamen que emite la Comisión Especial Plural que realiza el análisis de la documentación de la Entrega-Recepción del Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, por lo que una vez concluida esta, someten a consideración del pleno para acuerdo:

1.- Que este H. Ayuntamiento utilice los mecanismos conducentes para hacer del conocimiento del contenido de este dictamen al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para que sea este Órgano quien con estricto apego a derecho actúe y resuelva en consecuencia.

2.- Remitir al H. Congreso del Estado copia certificada de este dictamen para efecto de que sirva de apoyo para la revisión de la glosa municipal.

Firmando dicho dictamen los CC. Regidores LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, PROF. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ.

Al no haber comentarios en uso de la palabra el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles la aprobación del dictamen presentado por la Comisión Especial Plural, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**, teniendo a bien tomar el siguiente **ACUERDO NÚMERO (36): “ SE APRUEBA SEA TURNADO AL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL, PARA QUE ESTE CON**

**ESTRICTO APEGO A DERECHO ACTUÉ Y RESUELVA LO CONDUCENTE; ASIMISMO SEA REMITIDA COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SIRVA DE APOYO PARA LA REVISIÓN DE LA GLOSA MUNICIPAL.”.**

A continuación el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles el punto número cinco del orden del día relacionado al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la Reestructuración del Área de Finanzas de este H. Ayuntamiento.

En estos momentos se incorpora a la Sesión la C. Regidora LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR.

Solicita el uso de la palabra el C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para dar lectura al dictamen emitido por la comisión que preside, con relación a la Reestructuración del Área de Finanzas de este H. Ayuntamiento.

Enseguida el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, toma la palabra para hacer mención que él no firmo el dictamen. Que es el Jurídico del Congreso del Estado quien revisa realmente los asuntos especiales para dictamen, por lo que como regidores no estamos facultados para poner una Dirección que contraponga las facultades de la Tesorera Municipal y hablo de las funciones y facultades que se le quitan, y que se le ponen a la dirección que se esta formando. En el debate que se llevo a cabo en días pasados en la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, estuvieron algunos abogados y la controversia, no es que estemos en desacuerdo con esta dependencia implementada para el mejoramiento de las finanzas, sino en lo que no estamos de acuerdo es en que se quiten las facultades a la Tesorera Municipal y que esta dependencia este al mismo nivel de Tesorería Municipal. En este documento del Jurídico del Congreso, especifica claramente que hay facultades para que se forme, pero no a nivel de Tesorería Municipal; que sea esta quien tenga la responsabilidad, ya que se le dio el voto de confianza a la Tesorera Municipal, no al Director de Planeación del Desarrollo y Gasto Público.

Interviene el C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, y dice que le gustaría releer de nuevo los documentos, porque le parece que no entendió el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, porque sí se remarca cabalmente los dos dictámenes que estamos recibiendo, la Comisión acordó mandarlo al Instituto de Investigaciones Legislativas, y se esta resumiendo, en el Acuerdo del 16 de Septiembre; se mando y obtuvimos dos recomendaciones, las dos opiniones jurídicas, las cuales resumimos a continuación; La primera en relación al caso del H. Ayuntamiento de Navojoa, habría infracción a la ley solo si se creará el área de Planeación del Desarrollo y Gasto Público sin que existiera la Tesorería Municipal o bien si creará la Tesorería Municipal sin que otra dependencia Municipal tuviera las facultades de proporcionar al Ayuntamiento los datos necesarios para la aprobación de Presupuesto de Egresos y la de formular el Presupuesto de Egresos, como no es así el Acuerdo Número (8) es legalmente valido, cumple el propósito legislativo la de mayor eficiencia administrativa posible al reasignar a un órgano especializado las facultades citadas y aplica correctamente el sentido jurídico de los conceptos, bases generales y Municipio libre. La segunda opinión se define sin embargo esto no quiere decir que dicha estructura este fuera de la normatividad aplicable, sino que las funciones otorgadas y analizadas en esta opinión jurídica

son del Tesorero Municipal por lo que dicha estructura debe de prescindir de ellas por mandato de ley o incorporarse con una unidad en apoyo jerárquicamente subordinada a Tesorería Municipal. Después de analizar ambas opiniones y coincidir en que la estructura esta en la normatividad aplicable que el fin de la creación de la Dirección es importante y necesaria y que en esto coincidimos pero por mayoría acordamos recomendar, ratificar el acuerdo número (8) de la Sesión del día 16 de Septiembre.

De nueva cuenta interviene el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para agradecerle al C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, por su comentario, pero le hace la aclaración que él se refería al cumplimiento, ya que la votación no se dio por Unanimidad. Le responde el C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, que él esta mencionando votación por Unanimidad y solo se esta hablando del Acuerdo. Le responde el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para insistir que él leyó bien y dos veces se puso la dependencia para mejor control de las finanzas, pero que esté debajo de Tesorería Municipal y no a un lado, porque se contrapone a la Ley.

Toma el uso de la palabra el Sindico Procurador GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, para comentar que el asunto que esta a discusión y análisis merece toda la atención, pero hay un detalle, se ha hablado mucho del Jurídico del Congreso que fue el que emitió una opinión, y tengo entendido que fue el Presidente del Congreso el que emitió esa opinión, no fue el Congreso, a mi parecer yo le doy mas valor al Instituto de Investigaciones Legislativas que a la opinión de una persona aunque tenga el carácter de Presidente del Congreso, para mi, uno tiene el valor académico y de investigación y el otro de carácter político, máxime si se identifica de que expresión política es; por lo que le gustaría saber quien fue el Diputado Presidente que emitió esa opinión. Le responde el C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, que emitió el dictamen el LIC. JESÚS BUSTAMANTE MACHADO. De nueva cuenta interviene el Sindico Procurador para comentar que en su calidad de Presidente no tiene facultades de dar opinión que se le tenga que dar valor.

Interviene el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para aclararle al Sindico Procurador que el documento que se solicitó al Congreso del Estado, se dirigió al Presidente del Congreso, por tal motivo él firma la contestación, pero el no emitió el dictamen, vamos a llamarlo por su nombre y apellido, que fue el Diputado Perredista el que lo firmo, pero no lo emitió él, sino el Jurídico del Congreso del Estado.

Enseguida el C. Presidente Municipal interviene para esclarecer un poco la discusión de fondo, mas allá de un interés político partidista subyace un posicionamiento total jurídico por lo que le parece que al regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, no le gusto que el Instituto argumentara sobre el Artículo 115 de la Constitución Política, que define el concepto de Municipio Libre, Autónomo y que define el concepto de Ley base. La Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Congreso del Estado aprobada, deriva de ese mandato y crea una Ley base, a partir de la cual los Ayuntamientos haciendo valer su autonomía y el carácter de Municipio libre podrán ampliar e inclusive modificar y el Instituto de Investigaciones Legislativas es el Órgano Técnico del Congreso del Estado. Si esto tiene detrás de si una posición doctrinal, que se puede resumir en los siguientes razonamientos, si tú crees que, el Municipio tiene autonomía y es un Municipio Libre y que a partir de una Ley puede bordar, la propia Ley establece el criterio para crear, desaparecer, suprimir dependencias entonces, el

acuerdo que tomamos el 16 de Septiembre esta sustentado y perfectamente procedente. El segundo razonamiento que emite el Presidente en su intervención del tema es, si tu no crees, en eso el acuerdo es incorrecto, si nuestra libertad esta acotado por un Congreso del Estado, si la Ley de Gobierno y Administración Municipal que emitió el Congreso del Estado nos va a marcar esto, entonces estamos maniatados y reducimos a que el Congreso del Estado por vía de esta Ley ha definido para nosotros, esto es mas allá de posicionamientos político, es una concepción doctrinal para poder determinar hasta donde este Gobierno es capaz de crear una dependencia sin necesidad de que este subordinada y dice que la Ley de Gobierno y Administración Municipal únicamente contiene al menos las dependencias de Tesorería Municipal, Secretaria, Seguridad Pública y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, significaría que todo lo demás estaría subordinado, no, es un punto de partida una base a partir de la cual cada Ayuntamiento pueda de acuerdo en ejercicio de su autonomía y del principio del Municipio Libre, pueda de acuerdo a su capacidad administrativa ampliarse, cambiarse, a partir de una base.

Interviene la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, para hacer mención que ella no firmó el dictamen porque no esta de acuerdo y que le hicieron llegar el Acuerdo, las dos opiniones son muy validas, pero son dos opiniones contradictorias, como no hay Unanimidad en la Comisión, quisiera escuchar una tercera opinión.

La C. Regidora PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, interviene para comentar que se están dando muchas vueltas, esta muy claro, como Regidores lo que debe importar son las buenas intenciones que se tienen para trabajar, para cuidar no caer en errores, en lo personal le interesa que entre mas gente haya para evitar malos manejos, es lo mejor, por lo tanto no le parece mala idea.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, para informar que él forma parte de la Comisión y estuvo presente, pero ve dos opiniones, una que es del Presidente del Congreso, pero lo ve como algo particular y que habla en nombre de los Jurídicos del Congreso, porque en su caso debería haber anexado la opinión de ellos, en cambio nada mas habla en nombre de ellos, se dirige al C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para preguntarle quien o quienes firman el oficio. Le responde el C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, que firma el C. LIC. MANUEL BERNARDO ESPINOZA BARRAGÁN, Director General del Instituto de Investigaciones Legislativas y por el Congreso vale la pena aclarar que el escrito que se hizo solicitando las investigaciones es para que fuera turnado al Instituto. Estuve con el Presidente actual del Congreso del Estado pidiendo unificar este criterio y me dijo que no podía dar una opinión sin el pleno. Siguiendo con su intervención el Regidor C. PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, comenta que en relación a las firmas de los documentos emitidos, lo que se pidió al Presidente del Congreso fue que se turnara al Instituto no al Departamento Jurídico, aún así, no hay un documento firmado por el Jurídico, sino por el Presidente del Congreso, entonces en que carácter se esta resolviendo, queda la duda que haya sido hecho con dolo.

Interviene el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, para informar que él también integra la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que firmó el documento que se envió al Congreso del Estado para su opinión, por lo que donde el difiere es en la cuestión del rango, el nivel de la Tesorera Municipal debe de respetarse y es totalmente valida las funciones de la Dependencia para lo que fue creada, debería de ser subordinada, se tendría que definir la responsabilidad de cada dependencia, no hay que quitarle las facultades a la

Tesorera Municipal, nosotros lo aprobamos, pero entonces no se había leído el documento y no estábamos muy enterados, pero quisiera que se definiera el nivel de cada Dependencia.

Pide la palabra el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para despejar la duda del C. Regidor PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA y demás compañeros Regidores, como integrantes de la Comisión Plural, nos dirigimos al Congreso del Estado y le comente al Jurídico, porque me di cuenta quien estaba firmando el documento, en relación a que si el documento es o no doloso, ojala los Municipios realmente tuviéramos una libertad absoluta, así estuviéramos menos maniatados para realizar obras y crear ciertas dependencias, pero en este caso la Ley habla lo contrario, hay dos dictámenes; si la estrategia de la administración es tener una dependencia mas para mejorar las finanzas, pero no estamos de acuerdo en que se le quiten facultades a la Tesorera Municipal, en la primera sesión le dimos el voto de confianza a una persona y no a una Secretaría, sin embargo pido que se asiente en acta que si se aprueba esa dependencia se le den también responsabilidad en caso de desvíos al titular de la dependencia

Toma la palabra el C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, para comentar que mas allá de someter a dictamen, es una justificación mas de la nueva Dirección de Desarrollo y Gasto Público. El respaldo sobre el Artículo 115 de la Constitución Política de México y del Estado Libre y Soberano, pero yo pregunto en el momento de haber irregularidades a quien nos vamos a remitir, si a ese Artículo de la Constitución o a la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Estoy de acuerdo que se cree la Dirección para eficientar la Administración y se pueden crear mas, pero respetando el mandato de la Ley de Gobierno, son claras las facultades de la Tesorera Municipal, por lo que les pregunto aprovechando la presencia de la C. Tesorera Municipal si ella esta de acuerdo en que se le quiten las facultades y turnen a la Dirección de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, cuando él incurra en una falta a quien se le llamará , a quién dice la Ley o a quien se le dio considerando el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estamos por tomar una decisión certera, yo no pienso que este por demás discutirlo, es importante y quiero que se hagan las cosas bien, porque no quiero que después digan porque lo aprobaron, hay que darle la debida importancia, no decir si nada mas por que sí, porque nos digan lo que dice el Artículo 115, vamos a hacer lo que nos de la gana, no esta la ley de Gobierno y Administración Municipal, donde dice claramente las facultades de la Tesorera Municipal.

Interviene el C. Presidente Municipal y se dirige al C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, para comentarle que le da pena que piense que la Ley de Gobierno y Administración Municipal esta por encima del Artículo 115 Constitucional. Si se esta asignando funciones a un servidor, va a responder por ellas, si una dirección tiene atribuciones, también tiene responsabilidades, no va a haber irregularidades, eso estamos cuidando, queda claro, por encima de la Ley de Gobierno y Administración Municipal esta el Artículo 115 Constitucional, si estamos congruentes con este artículo no vamos a chocar con la Ley de Gobierno, porque la propia Ley establece crear o suprimir áreas, por lo que no creo que haya controversia.

Toma la palabra el C. Regidor DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, para comentar que esta dando muchas largas a este asunto, hay muchas siglas partidistas, hay que ponerse de acuerdo, la Comisión esta integrada por gente lista, no hay que seguir el juego político, no hay que hablar de partidos, nosotros dimos el apoyo a la Tesorera Municipal, es una señora excelente, el C. Lic. FRANCISCO JAVIER GARCES RIVAS, es una persona honorable, los dos

son honestos y respetuosos, por lo que solicita al C. Presidente Municipal sea sometido a votación.

El C. Presidente Municipal propone someter a votación de los Ediles , el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con 15 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones, tomando el siguiente **ACUERDO NÚMERO (37): “ SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO (8) DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, EN DONDE SE APROBO LA RESTRUCTURACIÓN DEL AREA DE FINANZAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, CREANDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO”**.

Pasando al punto número seis del orden del día el C. Presidente Municipal pone a consideración de los Ediles la presentación de la glosa del Ayuntamiento saliente y aprobación de su remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, por lo que solicita sea votada la aprobación, para que la C. Tesorera Municipal explique lo conducente por medio de acetatos; propuesta que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

Enseguida toma el uso de la palabra la C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES, Tesorera Municipal para explicar que el Ayuntamiento actual tiene obligación de glosar las cuentas, basada en el Artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y en caso de existir diferencias, será el Congreso del Estado quien decidirá lo conducente. Este análisis es información financiera al 15 de Septiembre del 2003.

En relación al rubro de **BANCOS.-** Se encuentran incorrectas, ya que existen algunos depósitos en tránsito y cheques pendientes de meses de rezago, es posible que estén con un tiempo mayor de 10 días o una semana, aquí existen depósitos desde hace algunos meses, así se encontraron; estamos trabajando en la corrección de cada una de ellas.

En **DEUDORES DIVERSOS.-** Encontramos saldos que de acuerdo a la información documental no corresponde a la realidad, en la primer cuenta hay un saldo de \$109,000.00 y únicamente se encuentran dos cheques pendientes por \$109,000.00; asimismo en las siguientes subcuentas, FONAES, CMCOP y MUJERES PRODUCTIVAS, hay saldos que no se pueden identificar si fueron pagados o no, se esta haciendo devolución de un descuento que se hizo en exceso.

En **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS.-** Se encontró que hay trabajadores de la anterior administración que tienen saldos pendientes de recuperar y no se descontaron en el momento de retirarse o hacerse su liquidación.

En **ALMACEN GENERAL DE MATERIALES.-** Hay subcuentas de Almacén, Refacciones y Materiales, con saldo por \$429,979.80. Esas cuentas no tienen movimientos desde 1995, aunado a eso, no existe persona indicada que tenga custodia por ello. En el departamento de Refacciones no hay control, no se sabe si existen o no, estamos con controles deficientes, porque la custodia de activos no se encuentra acorde a la situación financiera al 15 de Septiembre del 2003.

En **ACTIVOS FIJOS.**- En terrenos se encontraron en valores históricos, se han ido afectando estas cuentas por las compras.

En **EQUIPO DE POLICIA.**- Se solicitó una revisión para ver con lo que realmente se cuenta y al día de hoy difiere a lo que esta presentado en los Estados Financieros.

En **DEUDA PÚBLICA.**- Se encontró que aparecen en los Estados Financieros, deuda a largo plazo por \$88'885,477.62, cabe aclarar que esta deuda esta udizada y eso hace que a pesar que se haga tanta amortización al capital como intereses, no baja la deuda.

En **PROVEEDORES.**- Vemos que algunos de ellos tienen problemas en lo que esta en Estados Financieros, de acuerdo a investigaciones que se han llevado a cabo, en el caso del SR. CARLOS MARES, que viene del año de 1996, se investigó esta situación y se determinó que se hizo una operación al Sr. CARLOS MARES, se llevo al acuerdo de reconocer el adeudo por trabajos de arreglos navideños, por lo que se esta en platicas con él, para poder cancelar este adeudo.

En el caso del C. ING. RODOLFO VALDEZ FIGUEROA, llama la atención ya que se reconoce un adeudo de \$28,929.36, sin embargo en platicas con él argumenta que actualmente se le deben \$6'671,000.00 por concepto de diferentes obras realizadas en varias comunidades. Asimismo hay adeudos que no vienen registrados en proveedores, que hay gente que dice que se le adeuda, como es el caso del SR. MARCELO MARTINEZ BOJORQUEZ, representante de la compañía PERICUES, quien esta solicitando pago de factura, por concepto de pavimentación de la Avenida Jalisco entre Calle No Reeleccion y Boulevard Rafael J. Almada y él presentó dictamen de la Administración pasada, expedido por la Comisión de Hacienda con fecha 13 de Junio del 2003.

En **FONDOS AJENOS.**- Estos apoyos no se tienen definidas cuentas bancarias especificas, por lo que hace imposible conocer si existió o no recuperación de estos apoyos.

En **CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**- En este período del 2003, se hizo reclasificación de cuentas y por conceptos de pago de aguinaldo, no se solicito autorización Al H. Ayuntamiento, aparte de revisar las cuentas de Estados Financieros, se pidió información a las dependencias, teniendo los siguientes resultados:

**SINDICATURA MUNICIPAL.**- No existe control de activos, por lo que se pone en riesgo el patrimonio Municipal.

**TESORERIA MUNICIPAL.**- Se vio que al Director de Ingresos no se le hizo entrega formal en depósitos de cobranza diaria, había ocasiones en que se tardaban en depositar, provocando fraude, por lo que existe una acta notariada de un mal manejo de una cajera.

**SERVICIOS PÚBLICOS.**- No hay control de herramientas y en la mayoría de las dependencias argumentan que la base de datos esta incompleta o no existe.



**OOMAPASN.-** Después de hacer análisis de los pagos, existen partidas que no reúnen requisitos fiscales.

Esta es una explicación en términos generales, por lo que se tiene que enviar la documentación al Congreso del Estado para que este resuelva.

El C. Presidente Municipal, agradece a la C. Tesorera Municipal su participación y procede a someter a consideración de los Ediles la exposición de la glosa, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

El C. Regidor LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ, interviene para preguntar que en relación al rubro de Funcionarios y Empleados, le parece que él ExTesorero Municipal C.P. RAMON GRAJEDA VALENZUELA tiene saldo por \$54,641.01 y le gustaría saber porque concepto es. Le responde la C. Tesorera Municipal que al parecer la cobranza del día se tomaba como caja chica y se firmaban vales, se hizo, arqueo de la caja y metió vales sin justificación y para soportar eso se mando a deudores diversos, así se quedo registrado contablemente. De nueva cuenta interviene el C. Regidor LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, para proponer que sea requerido a comparecer el C. C.P. RAMON GRAJEDA VALENZUELA toda vez que tiene carácter de Funcionario Público, para que aclare la deuda y que se gestione la devolución del adeudo. Que sabe que esto lo revisará el Congreso del Estado, pero como primer alternativa que sea llamado para que explique el concepto. Le responde la C. Tesorera Municipal que se va entregar la glosa al Congreso del Estado, asimismo a la Contaduría Mayor de Hacienda para que se haga el trabajo que consideren pertinente.

Enseguida el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, interviene para comentar que no nada mas al ExTesorero se le puede requerir, sino a todos los involucrados, ya que puede haber vía de embargo si no quieren pagar , se tiene conocimiento que hay una cajera que es sindicalizada y que ésta, guardaba el dinero en la caja y lo retenía una semana y lo jineteaba, se dieron cuenta y se procedió a levantarle una acta notariada con Contraloría Interna y se determinó un faltante de \$54,000.00 en vales que él Ex –Tesorero pedía en caja y lo que hacía la cajera alteraba la cantidad, por ejemplo, si se pedían dos mil pesos, ella lo convertía en doce mil pesos, por lo que el adeudo es de esta persona, pero se lo cargan al Ex –Tesorero.

En uso del a palabra la C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, solicita que en ese rubro se especifique los nombres de quienes hicieron el fraude.

Interviene el C. Presidente Municipal para comentar que en relación a estas situaciones, independientemente de que sea enviado al Congreso del Estado, solicita sea turnado al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para que se derive la responsabilidad de las personas.

El C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, comenta que le llama la atención la cantidad de \$42,643.45 en relación a descuentos realizados vía nómina a militantes del P.R.D. . Le responde la C. Tesorera Municipal para informarle que es un saldo que se le debe al P.R.D. el cual esta avalado por un informe presentado por escrito por el departamento de Contabilidad.

La C. Regidora PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, interviene para proponer que el adeudo del P.R.D. sirva de abono de las personas que quedaron a deber en la administración pasada.

El C. Presidente municipal pregunta si no hay mas comentarios al respecto, se proceda someter a consideración de los Ediles, la glosa para que esta sea turnada en tiempo y forma, y se remita al H. Congreso del Estado, por lo que es aprobada por **UNANIMIDAD**, con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (38): “SE APRUEBA LA REMISIÓN DE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003 AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA PARA SU DICTAMEN”**.

Pasando al punto número siete del orden del día el C. Presidente Municipal pone a consideración del H. Ayuntamiento la Autorización al Presidente Municipal para que se solicite al Ejecutivo Estatal Financiamiento para el pago de aguinaldo a Servidores Públicos Municipales y autorización para que se descuente dicho anticipo de las participaciones fiscales en los meses Febrero a Julio del 2004, por parte de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora. Para dar una mayor explicación al respecto continua con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal para comentar que se requiere de apoyo del Ejecutivo del Estado para que vía participaciones, se pueda hacer frente al compromiso de pago de aguinaldos que es de 8.500.000. El Gobierno Municipal no tiene que pagar financiamiento, no tiene intereses el anticipo que nos hará el Gobernador del Estado. Es responsabilidad del Ayuntamiento vigilar para que no enfrentemos esta contingencia, y depende del cuidado del gasto, para no tener que recurrir a esta estrategia de compromiso que deberán estar pactados en el Presupuesto de Egresos. El año pasado se obtuvo anticipo en participaciones de la misma magnitud, pero por cuestiones de registro en la contabilidad no se paso para este año, no se considero, pero resulta que nos lo estaban descontando en las participaciones, por lo que hay que tomar las previsiones para que no se repita esto el año próximo y vigilar el gasto para no rebasar el mismo. Si están de acuerdo en aprobar la solicitud para enviarla al Gobernador del Estado y se haga el descuento en las participaciones fiscales, sírvanse a manifestarlo, por lo cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el siguiente **ACUERDO NÚMERO (39): “SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE AL EJECUTIVO ESTATAL FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE AGUINALDO A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, Y SEA DESCONTADO DICHO ANTICIPO DE LAS PARTICIPACIONES FISCALES DE LOS MESES FEBRERO A JULIO DEL 2004, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA”**.

Siguiendo con el orden del día el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles el punto número ocho, relacionado a la aprobación de la estructura del Consejo Municipal de Protección Civil, para lo cual le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento presente la estructura para que sea considerado el asunto.

Toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento para dar lectura a la propuesta de estructura de integración del Consejo Municipal de Protección Civil de este H. Ayuntamiento, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, SECRETARIO EJECUTIVO, C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, SECRETARIO TÉCNICO**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL C. GERARDO POZOS RODRÍGUEZ, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES COMISIONES LAS CUALES OBRAN EN EL ANEXO.

Interviene el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, para preguntar porque de los medios de comunicación, nada mas se integra en las comisiones al Informador del Mayo. Le responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento que esta sujeto a propuestas. De nueva cuenta interviene el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, para proponer se integre al Periódico “El Despertar”, a lo cual el Ayuntamiento en pleno le da su aprobación.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal pregunta si hay alguna otra observación, y al no haberlas somete a consideración de los presentes la aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil, teniendo a bien tomar por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (40): “SE APRUEBA LA ESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL”.**

Pasando al punto número nueve del orden del día, el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles el Acuerdo mediante el cual se ordena sea llamada la C. ESTHER ALICIA JUSAINO ISLAS, a efecto de que ocupe el cargo de Regidora Propietaria en sustitución del C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA, y se señale fecha para la toma de protesta, comunicando el acuerdo a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y la Federación. Y dice: La ley de Gobierno y Administración Municipal, no establece un procedimiento específico; Y se turna el Acuerdo, cuando se trata de renuncia. El Congreso del Estado recomienda que le enviemos el Acuerdo como si se tratara de renuncia justificada, la propuesta es en el sentido de que el Ayuntamiento acuerde llamar a la regidora suplente, que el propio Consejo Estatal Electoral apruebe y que en su caso se comunique a las mismas autoridades del Ayuntamiento y se invitará a un funcionario del Ejecutivo para que este presente, por lo que se pone a consideración la fecha para la toma de posesión, para que pueda asumir el cargo de regidora la C. ESTHER ALICIA JUSAINO ISLAS, me permitiría proponer que sea el día viernes 19 de Diciembre del año en curso en una reunión Extraordinaria.

Interviene el C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, para preguntar a que horas sería la Sesión. Le responde el C. Presidente Municipal que la hora se les comunicaría posteriormente, porque si viene alguna persona del Gobierno del Estado, se tendría que hacerlo en relación a su agenda.

No habiendo mas comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles la aprobación del punto tratado, tomándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (41): “SE APRUEBA SEA LLAMADA LA C. ESTHER ALICIA JUSAINO ISLAS, A EFECTO DE QUE OCUPE EL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA EN SUSTITUCIÓN DEL C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA, SEÑALÁNDOSE EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO Y RINDA PROTESTA DE LEY, Y SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y LA FEDERACIÓN”.**

Pasando al punto número diez del orden del día el C. Presidente Municipal pone a consideración de los Ediles lo relacionado a ASUNTOS GENERALES.

1.- Solicita el uso de la palabra el C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Sindico Procurador para exponer que en relación al punto que se acaba de aprobar, nos lleva a recordar a un compañero, valorar circunstancias que lastiman a su familia, muchos estamos en el mismo caso, él no tramito oportunamente lo relativo a ISSSTESON, donde establece seguro de vida, así queda volando la situación de su familia, a raíz de ello quisiera pedir a este Ayuntamiento se tome acuerdo en el sentido de que se sostenga a su familia la dieta que le correspondía recibir como especie de solidaridad para sostenimiento de su familia, las obligaciones de la viuda son fuertes y no podemos ser ajenos a ella, así como se ha ayudado a otros compañeros que aún están con vida, se considerará en el Presupuesto de Ingresos para el próximo año.

El C. Regidor JOSÉ ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, interviene para expresar que coincide con la opinión del Sindico Procurador, ya que pudo ser el caso de cualquiera de nosotros, por lo que no se debe de dudar en aprobarlo, por lo que es importante valorarlo, en lo personal les digo que aunque no conviví mucho con él, somos una familia y vamos a convivir tres años, por lo que pido un aplauso en memoria del C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA.

Interviene el C. Presidente Municipal para aclarar que la propuesta presentada por el Sindico Procurador, es algo que nos une humanamente, como decía el Regidor C. JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, como familia, con ideas distintas, es nuestro trabajo, esto no debe afectar en forma personal, nos debe de unir, quisiera abundar para poner en conocimiento el acuerdo y quede registrado y en su momento se vean las técnicas de manejo contable, esta quincena ya se retuvo, incluso la próxima dieta, se pudiera complementar la propuesta y se canalizará a una cuenta que se llama ayudas diversas y posteriormente al Presupuesto de Egresos, por lo que se pone a consideración, teniendo a bien tomar por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (42): “SE APRUEBA OTORGAR A LA SRA. BLANCA ANDREA GARCIA VALLEJO LA DIETA CORRESPONDIENTE AL SUELDO QUE PERCIBIA EL EXTINTO REGIDOR JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA, Y SEA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2004, EN UNA CUENTA DE AYUDAS DIVERSAS”.**

2.-Pasando a otro punto de Asuntos Generales, la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, interviene para informar que ha estado investigando en relación al problema de control interno en obras y otros servicios, por lo que propone seriamente ponerse a trabajar en comité de compras que se encargue de regular y vigilar.

Interviene el Presidente Municipal para comentar que él ya dio instrucciones, que actualmente se trabaja en este proyecto y es cuestión de días para que quede integrado y que desde luego significa una medida de control que ya esta en marcha., por lo que solicita a los Ediles que se proceda a la votación, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (43): “SE APRUEBA QUE PARA EL AÑO 2004 SE INTEGRE UN COMITÉ DE COMPRAS”.**

3.-Pasando al siguiente punto de asuntos generales, toma el uso de la palabra el C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para dar lectura a la

solicitud que recibió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por parte del SR. ROSARIO FRANCISCO ANTELO WILSON, en donde solicita apoyo para que el personal de este H. Ayuntamiento pueda beneficiarse con el programa de crédito de venta de calzado y artículos de piel y este sea descontado por vía nómina al trabajador que lo requiera.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para expresar que el SR. ROSARIO FRANCISCO ANTELO WILSON, estuvo insistiendo mucho, se le vio motivación, y su solicitud es para descuentos por vía nómina, ya se había tomado acuerdo que no iban a caer en el mismo error que se había caído en otras ocasiones y hasta se hizo observación en la Cuenta Pública, yo no tengo problema que se tomará acuerdo, pero que no se afecte a los trabajadores en un máximo de 35% de su salario y que no se observará en la Cuenta Pública y no caer en el error de la Administración anterior, por lo que se tendría que buscar la mejor actividad contable.

Interviene el C. Regidor PORFIRIO YEPÍZ RODRÍGUEZ, para manifestar que él está de acuerdo en la solicitud que presentó el SR. ROSARIO FRANCISCO ANTELO WILSON.

Al respecto comenta el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, que el SR. ROSARIO FRANCISCO ANTELO WILSON, presentó la solicitud a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y les dio informes de su trabajo.

Comenta el C. Presidente Municipal que el planteamiento del regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, es oportuno, porque a veces se cae en exceso descontar en vía nómina, hay sub cuenta de valores en garantía, son recursos que el Ayuntamiento descuenta por algo y los retiene para después entregarlos, como cuotas sindicales entre ellas, el pago a caja de ahorro, los pagos de pensiones alimenticias que han sido condenadas por un juez, cuotas de ISSSTESON, está previsto ahí el acuerdo formal del Ayuntamiento, puede incorporarse ahí con un nombre especial, para efecto de que se le sea descontado al trabajador, quisiera poner candados para que se tenga la autorización estricta del trabajador, que haya un tipo de descuento, ya hay compañeros que están recibiendo cheques en cero, pero si ellos no cuidan, debemos hacer algo al respecto.

Interviene el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, para comentar que en relación al acuerdo que llegó la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es que el trabajador solicite el servicio, incluso se mencionó un acuerdo en porcentaje de descuento.

El Sindico Procurador, interviene para expresar que no se trata de una situación que no tiene que ser motivo de análisis ni discusión, ya que no es nada trascendente para los navojoenses, la Ley Laboral marca los descuentos y no menciona estos, la Ley dice que no se le podrá descontar más allá del 30% del salario mínimo por deudas, esto puede hacerse, pero que se haga vía administrativa, que no tenga nada que ver con el Ayuntamiento, que se ponga de acuerdo con la Tesorera Municipal directamente, estamos tomando acuerdos que no tienen nada que ver con nuestras funciones, la excepción rompe la regla, ya habíamos acordado que a nadie y hay que seguir así, que se haga por medio de Tesorería Municipal.

Toma el uso de la palabra el C. Presidente Municipal para comentar que le parece importante que los trabajadores lo pidan, ya que se está haciendo solicitud individualizada, por lo que considera conveniente que sea el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de este

Municipio el que haga el planteamiento si el trabajador lo requiere, si sale cheque para alguien, tiene que estar respaldado en el Presupuesto de Ingresos.

Interviene el C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para comentar que hay anexos de solicitud por parte de los trabajadores, en el caso de los celulares, se vio en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y el rechazo se dio, porque no venía por parte de los empleados, en este caso se puede aceptar por ser solicitud de trabajador.

La C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, interviene para comentar que no es partidaria de descuentos en nómina, ya que esto se puede convertir en un tianguis como era antes, no se puede permitir, ya que se perdería credibilidad, hay descuentos que se hacen pero son de Ley, por lo que se puede solicitar por medio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de este Municipio, acordándose lo anterior.

El C. Presidente Municipal interviene para proponer que se deje el tema y que sea el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de este Municipio, quien lo solicite.

4.-Pasando al siguiente punto de Asuntos Generales, interviene el C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, para comentar que la comisión de Mercado, Rastro y Panteones hicieron un recorrido por el Rastro Municipal y observaron que las instalaciones están muy deterioradas, el equipo tiene casi 30 años, no son las condiciones para operar, no hay higiene. Se ha estado revisando Presupuestos para realizar cambio total de equipo para Cuartos Fríos, Energía, Agua Potable, urgen muchas cosas, el presupuesto asciende a \$250,000.00 para que quede bien, el equipo genera gasto excesivo por ser obsoleto, por lo que solicito sea contemplada una partida especial en el Presupuesto de Egresos para hacer los arreglos que se requieran y dejarlo con buen funcionamiento, se tiene entendido que el Rastro Municipal aporta a Tesorería Municipal aproximadamente \$7,000.00 diarios por sus servicios, por lo que en mes y medio se recuperaría lo que se invierte, por lo pone a consideración para su valoración.

La C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, interviene para avalar la propuesta del C. Regidor LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, pero considera importante que se ponga alguna persona para que se encargue del control del Ingreso, para saber si es cierta la cantidad que deposita el Rastro Municipal a la Tesorería Municipal .

Interviene el C. Presidente Municipal para manifestar que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública deben de estar pendientes de que se incluya en el Presupuesto, ya que esto no depende de una sola persona, precisamente para esto son las comisiones, para que los mismos integrantes de la comisión estén pendientes de estas situaciones. Quisiera tener mayores elementos pero también propuestas de métodos que nos permitan implementar controles, por lo que considera que la comisión sea la encargada de formular propuestas de cómo llevar a cabo este control de lo que se hace y sobre todo del ingreso, los dos planteamientos están aceptables, pero se reduce a trabajo de la propia comisión, al no haber mas comentarios al respecto se procede a pasar al siguiente punto de asuntos generales.

5.-Tomando la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento para dar lectura al escrito enviado por el SR. HUMBERTO BARRAZA DEL TORO, Vicepresidente de la Liga Nogalitos

2000, el cual nos hace llegar por conducto del C. PROFR. BASILIO MOROYOQUI CAMPOY, Director del Instituto Municipal del Deporte, escrito donde piden los equipos de esta liga ponerle el nombre de “PROFESOR RUFINO REYES BARRERAS”, al Estadio de Béisbol ubicado en la esquina de Sobarzo y Pino Suárez, frente a la Guardería del ISSSTE en la colonia

Una vez leído lo anterior el C. Presidente Municipal propone que dicha solicitud sea turnada a la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, para que lleven a cabo un estudio mas detallado de dicho asunto. Por lo que se acuerda por **UNANIMIDAD** tomar el siguiente **“ACUERDO NÚMERO (44): “ SE ACUERDA SEA TURNADA LA SOLICITUD DE LA LIGA DE BÉISBOL NOGALITOS 2000, A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN.”**

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, se da por clausurada la Sesión Ordinaria, siendo las Doce Horas con Treinta Minutos del mismo día Trece de Diciembre del año 2003, firmando de conformidad y para constancia la presente acta los que en ella intervinieron.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN**

**C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO**

**SINDICO PROCURADOR**

**C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ**